



RESOLUCION U. DE C. N° 98 - 216-2

VISTOS:

los antecedentes remitidos por la Contraloría Universitaria sobre auditoría realizada en la Dirección de Asuntos Estudiantiles, de que da cuenta el Informe: N° 09-98 sobre " ingresos generados por arriendos de Gimnasios " ; los demás antecedentes adjuntos relacionados con los mencionados informes; la necesidad de establecer responsabilidades administrativas en los hechos referidos; lo establecido en los artículos 73 y 74 del Reglamento de Personal; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 98-102 de 14.05.98 y lo prevenido en los artículos 33 y 36 N° 21 de los estatutos de la Corporación,

RESUELVO:

1.- Instrúyase una investigación administrativa para determinar los hechos a que se refieren los antecedentes informados por la Contraloría universitaria y las eventuales responsabilidades administrativas consiguientes, derivadas de tales hechos o de los que resulten acreditados con motivo de la investigación

2.- Desígnase Fiscal al Profesor de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, abogado Sr. MARCELO TORRES DUFFAU, quien nombrará Secretario.

3.- El Fiscal se sujetará en la investigación, a las siguientes normas especiales:

a.- Decretará las diligencias que estime pertinentes para el esclarecimiento de los hechos y responsabilidades;

b.- Una vez terminada la investigación y si en ella concluyere la existencia de cargos en contra de los funcionarios responsables, los pondrá en su conocimiento previa notificación, para que dentro del plazo de 5 días hábiles, se proceda a su contestación y defensa;

c.- Terminada esta última etapa, el Fiscal declarará cerrada la investigación y entregará el informe final al Rector para la dictación de la resolución definitiva; y

d.- El plazo para la tramitación y terminación de la investigación por parte del Fiscal será de 30 días hábiles.

4.- Póngase a disposición del Fiscal todos los antecedentes a que se refieren los hechos de la investigación .

5.- El Fiscal se encontrará investido de todas las atribuciones y facultades necesarias para recabar cualquier antecedente relacionado con la investigación , como para disponer la citación a declarar de cualquier funcionario universitario.



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

6.- Notifíquese la presente resolución al Fiscal por el Secretario General.

Transcribábase al Vicerrector, al Director de Asuntos Estudiantiles y al Abogado Jefe del Servicio Jurídico. Regístrese y Archívese en Secretaría General.

Concepción, 26 de junio de 1998.



SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Dictada por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



MARCO MOSSO HASBUN
SECRETARIO GENERAL(I)

MMH/msc.